

XALAPA, VERACRUZ, A 4 DE OCTUBRE DE 2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ DEL CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE EL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, DESIGNADOS PARA ASISTIR A LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EL CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

ANTECEDENTES

1. El dos de agosto de dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo de la Comisión Permanente Nacional por el que se integró la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, la cual está conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ	
Integrante	Posición
Rigoberto Aguilar Zárate	Presidencia
Guadalupe Grajales Yescas	Integrante

2. El día 09 de junio de 2025, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las convocatorias a la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como CPN/SG/15/2025.
3. El 21 de julio de 2025 se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, la autorización de la convocatoria y lineamientos para la asamblea estatal en Veracruz para elegir a las consejeras y consejeros nacionales que corresponden a la entidad, así como al consejo estatal, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/070/2025.
4. El 01 de septiembre de 2025 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Veracruz, las convocatorias y normas complementarias relativas a las asambleas municipales en el estado de Veracruz para elegir propuestas al Consejo Nacional; las y los delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional, así como la presidencia e integrantes de comités directivos municipales, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/131/2025.
5. El 01 de septiembre de 2025 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias municipales en el estado de Veracruz, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/130/2025.
6. Entre el primero y el 2 de septiembre de dos mil veinticinco, se publicaron en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Veracruz, las Convocatorias y Normas Complementarias correspondientes.



7. El 10 de septiembre de 2025 la Comisión Nacional de Procesos Electorales emite el acuerdo CNPE-113/2025 mediante el cual se delega a las Comisiones Estatales de Procesos Electorales la facultad de realizar el cómputo, calificar la elección y emitir la declaratoria de validez correspondiente a los procesos de renovación de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

Atendiendo a lo hasta aquí dispuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Se designa a los representantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales que se mencionan a continuación para asistir a las asambleas municipales en las que habrán de elegirse propuestas al Consejo Nacional, al Consejo Estatal, Delegadas y Delegados Numerarios a la asamblea estatal y nacional, así como la Presidencia e integrantes de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Veracruz; también se les faculta para llevar el material electoral al municipio designado y demás cuestiones administrativas que conlleven asegurar el regreso del paquete electoral para entregarlo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	REPRESENTANTE CEPE
COATZACOALCOS	5 de octubre de 2025	CARLOS GARCÍA VALLADARES
JALTIPAN DE MORELOS	5 de octubre de 2025	CIRO ALBERTO VÁZQUEZ ZEFERINO
MINATITLAN	5 de octubre de 2025	CESAR ANTONIO CONTRERAS DE LA CRUZ
SAN ANDRES TUXTLA	5 de octubre de 2025	ROSARIO VALERIO HERNANDEZ
ALAMO TEMAPACHE	5 de octubre de 2025	GALILEO APOLO FLORES CRUZ
BANDERILLA	5 de octubre de 2025	ETHEL GONZALEZ LOPEZ

BOCA DEL RIO	5 de octubre de 2025	JUDITH PINEDA ANDRADE
CITLALTEPETL	5 de octubre de 2025	GIMER MÉRIDA LOZADA
COATEPEC	5 de octubre de 2025	KARLA PAOLA MOGOLLÁN CABRERA
COMAPA	5 de octubre de 2025	TERESITA ZUCCOLOTTO FEITO
CORDOBA	5 de octubre de 2025	WILLIAMS ROSAS DOLORES
MEDELLIN DE BRAVO	5 de octubre de 2025	LUIS ENRIQUE HERNÁNDEZ ACEVEDO
ORIZABA	5 de octubre de 2025	EDUARDO ROJAS CAMACHO
TANTOYUCA	5 de octubre de 2025	JULIO ENRIQUE SONI PAREDES
TIERRA BLANCA	5 de octubre de 2025	CELIA FABIAN GARCIA
TLALIXCOYAN	5 de octubre de 2025	NATALIA UTRERA HERNÁNDEZ
TUXPAN DE RGUEZ. CANO	5 de octubre de 2025	BRIAN OMAR RIVERA RAMIREZ
VERACRUZ	5 de octubre de 2025	INDIRA DE JESUS ROSALES SAN ROMAN
XALAPA	5 de octubre de 2025	JESUS DANILO ALVIZAR GUERRERO
CAZONES DE HERRERA	5 de octubre de 2025	YULIET VANESSA GALLARDO MARTINEZ

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

CUARTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Veracruz, por unanimidad de votos, el cuatro de octubre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**

C. Rigoberto Aguilar Zárate
Presidente Comisionado